

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público. De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca pertenecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor James M. Wilson, Cónsul general de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.709)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Clint E. Smith, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.710)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Joseph L. Smith, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.708)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 25 de junio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad, Facultativa número 9:

20 armarios archivadores metálicos, al precio límite de 6.800 pesetas unidad.

5.000 hamacas para los mismos, al precio límite de 15 pesetas unidad.

12 archivadores para radiografías, al precio límite de 5.321 pesetas unidad.

Antes del día 17 de junio del presente año, las casas ofertantes presentarán muestras del material que piensen ofertar en el Hospital Militar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1964.

(O.—56.409)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de laboratorio químico en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Segura—Edificio Embalse de Santomera.— Término municipal de Murcia.

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 620.279,05 pesetas.

La fianza provisional, a 12.405,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para

concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.565)

(O.—56.311)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Armando Bellido Lafuente, en representación de «Urbanizaciones y Obras, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento en una longitud de 710,00 metros de la C. L. de la de Madrid a Irún (Sección del Hipódromo a Chamartín), al antiguo Camino de Hortaleza», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días há-

biles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.512) (O.—56.274)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Juan Banús Masdeu, en representación de «Banús Hermanos, S. A., Empresa Constructora», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Prolongación de la Avenida del Generalísimo, Trozo 3.º, Zona Central», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el expresado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones general de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.511) (O.—56.273)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Armando Bellido Lafuente, en representación de «Urbanizaciones y Obras, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calzada lateral derecha de la prolongación de la avenida del Generalísimo, Trozo 2.º», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes

contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.510) (O.—56.272)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Gerardo Romero Requejo, con domicilio en Ardemans, 65, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4 m.; manga, 1,60 metros; puntal, 0,55 m.; capacidad, cinco personas; propulsión, motor; potencia motor, 25 HP; en el Embalse de Entrepeñas, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Sacedón, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de Entrepeñas número 40.)

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.521) (O.—56.280)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de esta Comisaría de Aguas del Tajo autorizando a don John P. Fitzpatrick y a doña Amarie W. Dennis para aprovechar aguas del río Alberche, tomadas en el Embalse de San Juan y en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino al abastecimiento de dos hoteles propiedad de los peticionarios.

Examinado el expediente y proyecto promovidos por don John Fitzpatrick y don George H. Denis, en representación de su esposa, doña Amarie Whittters Denis, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a usos domésticos para unas viviendas de su propiedad.

Resultando que, abierto el período de presentación de proyectos en competencia por anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de junio de 1962, y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, sólo se presentó el del peticionario, acompañándose al mismo resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras

a ejecutar en terrenos de dominio público y los documentos que justifican la inscripción de la propiedad de las fincas a favor de los peticionarios.

Resultando que los interesados insistieron en la prosecución del expediente, verificándose la correspondiente información pública en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, sin que durante el plazo señalado se presentasen reclamaciones contra la petición.

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó la confrontación y reconocimiento sobre el terreno el día 12 de junio último, y a consecuencia emitió su informe, en el que manifiesta que el proyecto presentado concuerda sensiblemente con el terreno, siendo correcta su redacción; consistiendo las obras en una toma directa en el Embalse de San Juan, en su margen derecha; realizándose la impulsión mediante un grupo motobomba de 2,76 CV, de potencia, el cual, a través de tubería de 50 mm. de diámetro, impulsa el agua hasta un depósito de 1,50 metros de diámetro y 2 metros de altura, del que parten los ramales para suministro de las dos viviendas que se trata de abastecer, cuyo caudal se destina a necesidades de usos domésticos, calculándose éstas a razón de 250 litros por habitante y suponiendo cuatro personas por cada casa, resultando un caudal continuo de 0,024 l/seg.

Resultando que el expediente ha sido informado por la Abogacía del Estado, quien considera suficientes los documentos aportados para justificar la propiedad de la finca, sin encontrar obstáculo legal que se oponga a otorgar la concesión solicitada.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia; que los informes emitidos son favorables, y que no se formularon reclamaciones durante el período de información pública, y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos los informes emitidos; el expediente y proyecto tramitados; la Ley de 20 de mayo de 1932, y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre la transferencia de funciones y creación de las Comisaría de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede autorización a don John P. Fitzpatrick y a doña Amarie W. Dennis para derivar hasta un caudal instantáneo máximo de 2 l/s., equivalente al de 0,024 l/s. continuos en jornada de veinticuatro horas, de agua del río Alberche, tomadas en el Embalse de San Juan y en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino al abastecimiento de dos hoteles propiedad de los peticionarios.

2.ª Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto que sirve de base a la concesión, suscrito en Madrid y junio de 1962 por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pérez Cerdá, con un importe de ejecución material de 45.400,78 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la concesión.

3.ª El control de los volúmenes aprovechados se realizará mediante el contador cuya instalación se propone en el proyecto presentado; reservándose esta Comisaría la facultad de imponer la modulación del caudal continuo fijado en la condición primera cuando lo estime conveniente. En el caso de que las aguas residuales procedentes de este aprovechamiento no se incorporen a la red general de alcantarillado de la Comunidad de Propietarios de la ciudad de San Ramón, los concesionarios quedan obligados a solicitar de esta Comisaría la pertinente autorización para vertido de dichas aguas residuales, atemperándose a las disposiciones vigentes en la materia.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid,

y deberán quedar terminadas a los seis meses, contados desde la misma fecha.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sin que asimismo sea de admitir reclamación alguna por las variaciones de nivel en el Embalse de San Juan, consecuentes con sus necesidades de explotación y conservación.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio y fin de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Comisaría de Aguas del Tajo.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto se refiere a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª El agua que se concede, objeto de esta concesión, no podrá dedicarse a otro uso que el establecido en estas condiciones, a menos que se obtenga la debida autorización para ello.

9.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Los concesionarios quedan obligados a presentar, en el mes de junio de cada año, análisis químico y bacteriológico de las aguas utilizadas, quedando suspendido el servicio en el momento en que los análisis acusen impotabilidad.

11. Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los meses del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre de cada año, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para la publicación del correspondiente anuncio para conocimiento de los usuarios.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y el de las tasas aprobadas que le sean de aplicación.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las Disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las Disposiciones vigentes, declarándose aquélla, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 225 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y

el exceso de timbre a metálico en su caso. (Referencia A.—49-F.)
 Dios guarde a ustedes muchos años.
 Madrid, 25 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (Rubricado).—Al pie se lee: Sr. D. John Fitzpatrick y D.ª Amarie Whitters Denis. Calle de Velázquez, 36, Madrid.—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
 (G. C.—2.520) (O.—56.279)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 48 viviendas subvencionadas local complementario y urbanización en Getafe (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por los arquitectos don Emilio Carnicero y don Antonio Roca, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a siete millones trescientas diecinueve mil ochocientas treinta y seis (7.319.836) pesetas y sesenta y tres (63) céntimos y la fianza provisional a ciento tres mil ciento noventa y ocho (103.198) pesetas y treinta y seis (36) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta décimoquinta, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
 (G. C.—2.658) (O.—56.386)

ORGANIZACION SINDICAL Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de 275 resmas de papel satinado de 18 kilogramos, 25 de papel León de 18 kilogramos, 70 de cartulina verde de 29 kilogramos y 10 de cartulina blanca de 26 kilogramos, por un precio tipo total de ciento setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas. La fianza provisional se cifra en el 2 por 100 de esa cantidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.
 (G. C.—2.659) (O.—56.387)

Organización Sindical

El Sindicato Nacional de Industrias Químicas convoca concurso público para contratar los servicios de limpieza del edificio sito en San Bernardo, núm. 62, de esta capital.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía del Sindicato, San Bernardo, núm. 62, planta segunda, en Madrid, y el plazo de presentación de proposiciones expirará a los quince días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del concurso público se celebrará en el Sindicato Nacional de Industrias Químicas y en su domicilio de San Bernardo, núm. 62, de esta capital, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Jefe Nacional del Sindicato, Alberto García Ortiz.
 (G. C.—2.660) (O.—56.388)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Se encuentra en este Ayuntamiento, en periodo de trámite, y en virtud de solicitud de la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), el expediente para la cesión gratuita, por parte de este Ayuntamiento, de una porción de terrenos de bienes de Propios, situados al Norte de la población, camino de Ajalvir, con destino a la construcción de 110 viviendas de renta limitada para obreros de la localidad.

Este Ayuntamiento ha acordado, en principio, la cesión de dichas parcelas de terrenos, y somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Torrejón de Ardoz, 25 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.546) (O.—56.294)

CENICIENTOS

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público la exposición del pliego de condiciones para la explotación de los festejos taurinos a celebrar, siguiendo costumbre tradicional, los días 14 y 15 de agosto, con motivo de las fiestas patronales de esta villa, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estando a disposición de los interesados en este Ayuntamiento; cuyos festejos consisten en dos corridas de novillos, sin picadores, los días 14 y 15 de agosto próximo, lidiándose tres novillos cada tarde por dos novilleros.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de los festejos taurinos, pudiéndose presentar las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, al tipo máximo de 30.000 pesetas de subvención al rematante que hiciera oferta más baja, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo de proposición y garantías, que se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día, una vez transcurridos ocho de la primera, y a la misma hora.

Cenicientos, 28 de abril de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.
 (G. C.—2.547) (O.—56.295)

ALCALA DE HENARES

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1963, el Reglamento para el Régimen del Mercado Municipal, al cual, y a tenor del artículo 109 de la ley de Régimen Local, el excelentísimo señor Gobernador civil de la

provincia, en su oficio núm. 78, del día 30 de enero último, ha manifestado no tener reparo alguno que oponer; y a efectos de lo determinado en el párrafo 2.º del artículo 7.º del Reglamento de Servicios, se hace pública dicha aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 27 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.548) (O.—56.296)

NAVALCARNERO

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto en la oficina de la Intervención municipal de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los Padrones aprobados para el corriente ejercicio de 1964, relativos a los Derechos y Tasas por la prestación del servicio de alcantarillado y Arbitrio no Fiscal sobre pozos negros.

Navalcarnero, 17 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.549) (O.—56.297)

NAVACERRADA

Relación de documentos que se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, con expresión de los mismos y plazos que también se indican, que por el carácter de urgencia se reducen los plazos a la mitad. (Artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal.)

Pliego de condiciones económico-facultativas, para la enajenación de madera procedente de los pinos caídos por el viento y nieve en el monte de Utilidad Pública núm. 24, cuartel C, propiedad de este Ayuntamiento, cuatro días.

Navacerrada, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.550) (O.—56.298)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de 1964, por importe de 160.000 pesetas, con cargo a Resultas, aprobado el 30 de abril del presente año por la Corporación municipal.

El plazo para las reclamaciones es de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.551) (O.—56.299)

VILLANUEVA DE PERALES

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría, las Cuentas de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de Peralas, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Victoriano Herranz.
 (G. C.—2.552) (O.—56.300)

M E C O

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Meco,

Hace saber: Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente sobre Imposición de Exacciones aplicables en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1964, habiéndose confeccionado la Ordenanza para la percepción de cuotas procedentes del servicio municipal de suministro de agua, que se introduce en el mencionado Presupuesto.

Dicho documento, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Meco, 2 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.553) (O.—56.301)

GALAPAGAR

Instruido expediente núm. 1, para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren del sobrante de liquidación del último ejercicio, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al pú-

blico por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que proceden, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Galapagar, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.
 (G. C.—2.554) (O.—56.302)

Se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de la subasta, para contratar la instalación del alumbrado público en la carretera de Las Rozas-El Escorial, y dentro del casco urbano de esta población, a los efectos de su examen y reclamación.

Galapagar, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.
 (G. C.—2.555) (O.—56.303)

ALCOBENDAS

No habiéndose producido reclamaciones al pliego de condiciones y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para adjudicar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, vía pública y residuos del matadero municipal.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce y plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo fijado por motivos de urgencia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo concedido para su presentación.

El tipo precio será de 42.000 pesetas anuales, pagadas por meses vencidos.

La fianza a constituir será del 4 por 100, la provisional elevándose al 6 por 100 y la definitiva sobre el precio tipo.

Alcobendas, a 16 de mayo de 1964.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
 (G. C.—2.569) (O.—56.316)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y CANADEROS DE MORALEJA DE ENMEDIO

En Moraleja de Enmedio, provincia de Madrid, a 25 kilómetros de la capital, se subastan tres polígonos de rastrojera de los en que se divide el término municipal, denominados «Moralejita», «Los Parrales» y «La Ruana», en precio de 14.000 pesetas cada uno de los dos primeros y 13.000 pesetas el tercero, capaces para unas 300 cabezas de lanar, aproximadamente.

Dicha subasta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de mayo actual, a las diez horas, en el local de la Hermandad, bajo la presidencia del Jefe de la misma o Vocal del Cabildo en quien delegue, y si alguno de los citados polígonos quedara desierto, se celebrará una segunda el día 15 de junio siguiente, con iguales condiciones que la primera.

El procedimiento de subasta será en sobre cerrado durante quince minutos, pasados los cuales tendrá lugar su apertura y adjudicación al mejor postor, no siendo ésta firme hasta pasados el tercer día hábil, dentro de cuyo plazo se hará efectiva por cada uno de los adjudicatarios la fianza del 25 por 100 del precio de adjudicación.

Las condiciones particulares en el pliego obrante, en Secretaría.

Moraleja de Enmedio, 16 de mayo de 1964.—El Jefe de la Hermandad (Firmado).
 (G. C.—2.568) (O.—56.315)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que con el número doscientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen en juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Córcoles Marco, representado por el Procurador señor Parra, contra don Fran-

cisco Sáez Gómez y la Empresa Asturiana o doña Ana Moreno, sobre declaración, dolo, reclamación de daños y perjuicios, en cuantía de 25.000 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteva Pérez.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene al Procurador señor Parra por cumplido con lo que se le había ordenado; se admite la demanda promovida por el Procurador señor Parra Ortiz, en la representación que tiene acreditada con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de ella se confiere traslado, con el debido emplazamiento, a don Francisco Sanz Gómez y la Empresa Asturiana o doña Ana Moreno, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos y contesten la demanda, a cuyo fin se les entreguen las copias simples presentadas; librándose para el emplazamiento del don Francisco Sanz Gómez el oportuno edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que será entregado al Procurador señor Parra para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Esteva.—Ante mí, M. Priego.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Francisco Sanz Gómez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—La pongo para hacer constar que el actor en los autos a que se refiere la anterior cédula de emplazamiento tiene concedido el beneficio de pobreza; doy fe.

(A.—35.633)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, fecha veintiuno de abril último, y a instancia de don José Adolfo Fernández Coterillo, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don Clemente Jiménez, por la cantidad de veintinueve mil doscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio del deudor, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago, al mismo el embargo sobre el piso séptimo o ático letra B de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número ciento ochenta y cuatro, siempre que sea de la propiedad del demandado, a quien se ha mandado citar de remate por medio de edictos, por desconocerse su actual domicilio, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, parándole en otro caso el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia del expresado juicio y el embargo decretado en el mismo a doña Manuela Monasterio García, esposa del demandado.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.631)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Moral Lirola, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vélez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Renault», mo-

delo Gordini, matrícula de Madrid 351.090.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.621)

G E T A F E

EDICTO

Don Angel Uniol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y seis, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas que se describen, a instancia de don Ricardo Medem González:

A) Finca rústica, sita en Móstoles, al pago denominado Prado Valdegutiérrez, polígono 6-7, parcela 44. Su superficie es de una hectárea treinta y tres áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, con Saturio Rodríguez, hoy Inocencio Torrejón; Sur, Prado de Valdegutiérrez, hoy Inocencio Torrejón; Oeste, herederos de Pedro Hernández, hoy Juliana García, y Norte, con Juan Vargas, hoy también Juliana García. Se halla inscrita en el tomo 277, folio 112, finca 1.052 de Móstoles, año 1881.

B) Finca rústica, sita en Móstoles, al sitio Arroyo Molinos, polígono 19, parcela 114. Su superficie es de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Este, con Francisco Angulo; Sur, camino; Norte, con Mariano Torrejón, y Oeste, con tierra del Conde de Puñonrostro.

Y en dicha providencia, dictada con esta fecha, se acuerda citar al transmitente don Manuel Larriba Yibero y a los titulares registrales don Pedro Ramírez Cruz y don Pedro y don Juan Francisco Ramírez González, por ser desconocidos sus domicilios, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente; apercibiéndoles que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En el expediente de juicio de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número cuarenta y seis de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Cantó, S. A.», contra don Ramón Oscar Blanco y contra don Ezequiel García de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a usted por primera vez, para que el día veintinueve del actual y hora de

las once de su mañana comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio en que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Ramón Oscar Blanco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en esta capital, calle de Galileo, número setenta y seis, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—35.628)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, en nombre de «La Sud América» (Fundación Larragoiti), contra don José Baena Aguilar, vecino de Córdoba, sobre pago de ochocientas cuarenta y tres pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: Una balanza, fuerza setenta kilos, marca «Arisón», esmaltada en blanco; una nevera de madera, esmaltada en blanco, y un aparato de radio, marca «Telefunken», con dos mandos y tres teclas, tasados en seis mil ochocientas pesetas, y que se encuentran depositados en poder de doña Carmen del Pino Bravo, esposa del demandado, y en el domicilio de éste, calle Martín López, diecinueve, de Córdoba.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.637)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este número quince, de los de esta capital, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 119/V/63, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, como Procurador apoderado de don Félix Rodero Rodero, contra don Francisco Menoyo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en primera vez y pública subasta diferentes bienes muebles reembargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la suma de veintiocho mil pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.645)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el núm. 82, de 1964, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 29 de mayo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a José Jorge Velázquez León, de veinticinco años, natural de Piura (Perú), hijo de Héctor y de Altamira, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.430)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 591, de 1963, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 29 de mayo y hora de las doce, a cuyo acto se citan como denunciados a Ana María Wink Palero, nacida el día 30 de marzo de 1940, en La Línea de la Concepción (Cádiz), hija de José y de María, y Luis Enrique Edo Juan, nacido el día 20 de marzo de 1935, en Valencia, hijo de Luis y de Concepción, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.431)

JUZGADO NUMERO 24

Natividad Abruñeira Uzal, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, con domicilio en la calle de Alconera, núm. 5, poblado de San Blas, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el próximo día 4 de junio, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 806, de 1963, se sigue por lesiones y daños y en la que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.142)

(B.—1.257)

Indice de Artes y Letras, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de «Indice de Artes y Letras, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, Monte Esquinza, núm. 24, piso sexto izquierda, el día 12 de junio del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, a las veinte horas del mismo día 12 de junio y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Cuentas y Balances del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Designación y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1964.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por «Indice, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Jorge Burrull Claromunda.

(A.—35.657)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46